

6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0045247/2010

CORDOBA, 21 de octubre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Jefe del Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas, solicitando se les provea un cargo de Profesor Asistente, en virtud que la Sra Bioq. Janet Alvarez fue transferida a la Ila Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología por RD 1439/10;

CONSIDERANDO:

- Que dicho pedido obedece a la necesidad de personal para la Guardia del Laboratorio Central;
- Lo aconsejado por el Sr. Decano a fs. 3 en el sentido de que la Sra Janet Álvarez sea transferida al Area de Laboratorio Central del HNC;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

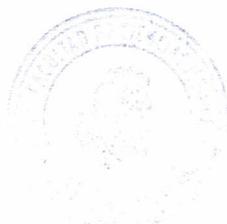
RESUELVE:

ART.1º: Dejar sin efecto a partir del día de la fecha el pase de la Sra Bioq. Janet ÁLVAREZ (Leg.28721) a la Ila de Biología Celular, Histología y Embriología dispuesto por RD 1439/10.

ART.2º: Disponer que la Sra Bioq. Janet ALVAREZ (Leg.28721) vuelva a cumplir funciones en el Area de Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del día de la fecha.

ART.3º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Médico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:  
GLI.mg.sm.

3394